

DECRETO N° 307

TEMUCO, 27 ENE 2023

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 04.01.2023 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). GABRIELA CECILIA LIENLAF

2. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21.12.2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.

3. El Decreto N°01 de fecha 03.01.2023 que nombra Alcalde subrogante a don Mauricio Cruz Cofré

4. El Decreto Alcaldicio N°**718** de fecha **10.03.2022** que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Selec. Usuarios Prestac. Sociales**, Del Programa para el año 2023.

5. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

6. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación.

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; *"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"*.

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **04.01.2023**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Production of the Control of the Con	NOMBRE		GABRIELA CECILIA LIENLAF LIENLAF			
C. IDENTIDAD						
DIRECCION PA	RTICULAR					
PROFESIÓN O	NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO				
PERIODO		INICIO	03.01.2023	TERMINO	31.01.2023	
JEFATURA DIR	ECTA					
RECEPCION DI	E ANTECEDENTES PRESEN DE 18 SOLICITUDES DIAR					
RECEPCION DI APROXIMADO ES QUE LOS U PUEDEN ACCE	DE 18 SOLICITUDES DIAR SUARIOS MANTEGAN SUS DER A TODA LA OFERTA	IAS DE INFOR	MACION EN PLATAFOI JALIZADOS Y VIGENTE	RMA MINISTERI S EN SISTEMA,	AL, CUYO OBJETIVO Y DE ESTA MANERA	
RECEPCION DI APROXIMADO ES QUE LOS U PUEDEN ACCE	DE 18 SOLICITUDES DIAR SUARIOS MANTEGAN SUS DER A TODA LA OFERTA SOCIALES	IAS DE INFOR S DATOS ACTI A DE BENEFIC	MACION EN PLATAFOI JALIZADOS Y VIGENTE CIOS DISPONIBLES, PE	RMA MINISTERI S EN SISTEMA,	AL, CUYO OBJETIVO Y DE ESTA MANERA	
APROXIMADO ES QUE LOS U PUEDEN ACCE CONDICIONES	DE 18 SOLICITUDES DIAR SUARIOS MANTEGAN SUS DER A TODA LA OFERTA SOCIALES MONTO MI	EIAS DE INFOR S DATOS ACTI A DE BENEFIO ENSUAL	MACION EN PLATAFOI UALIZADOS Y VIGENTE CIOS DISPONIBLES, PE MONTO	RMA MINISTERI S EN SISTEMA, RMITIENDO PO	AL, CUYO OBJETIVO Y DE ESTA MANERA	
RECEPCION DI APROXIMADO ES QUE LOS U PUEDEN ACCE	DE 18 SOLICITUDES DIAR SUARIOS MANTEGAN SUS DER A TODA LA OFERTA SOCIALES	EIAS DE INFOR S DATOS ACTI A DE BENEFIO ENSUAL	MACION EN PLATAFOI JALIZADOS Y VIGENTE CIOS DISPONIBLES, PE	RMA MINISTERI S EN SISTEMA, RMITIENDO PO	AL, CUYO OBJETIVO Y DE ESTA MANERA DER MEJORAR SUS	

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$871717.- (Ochocientos diecisiete mil setecientos diecisiete mil pesos), deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.002 para el año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TEMUCO DI JUAN ARANEDA NAVARRO

MECRETARIO MUNICIPAL

VFF

D. Gestión de Personas Depto. De Personal MAURICIO CRUZ COFRÉ ALCALDE(S)

